



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El pasado 2 de mayo del año 2024, se llevó a cabo en la Escuela primaria N° 360 de Playas Doradas, la ceremonia de cambio de nombre de dicha institución, la cual pasó a llamarse "Mario Alberto Toconás", en memoria del submarinista del ARA San Juan, oriundo de la localidad de Sierra Grande.

En junio del año 2014 se inauguró el edificio nuevo de la Escuela N° 360, momento hasta, el cual el alumnado no tenía un espacio propio y utilizaban las instalaciones de la capilla para desarrollar sus actividades. A partir de la inauguración del nuevo edificio la comunidad educativa comenzó a trabajar con las comodidades necesarias para una apropiada prestación del servicio educativo. Además, desde ese día la escuela pasó a ser de Jornada Completa, situación que implicó la creación de más cargos y más horas de clase.

Según las expresiones vertidas a un medio local por parte de la docente Lidia "Maity" Brione, la tarea para la imposición del nombre se inició el año pasado con estudiantes del tercer ciclo, quienes aseguraron "...tenían muchas iniciativas, propuestas y eran muy críticos de la realidad...". En función de ello, surgió la inquietud sobre la ausencia del nombre de la escuela y la propuesta de nombrarla "Mario Armando Toconas".

Ante el desconocimiento de cuál era el protocolo establecido para proceder al cambio de nombre de la institución, la directora de la Escuela, Soledad Alegre, realizó la consulta correspondiente a la supervisión de primaria y así poder ejecutar el proyecto. A tal efecto se decidió llevar a cabo un trabajo comprometido no solo con los alumnos, docentes y directivos, sino con la comunidad educativa en su conjunto.

Para ello, en primera instancia se diseñó una clase para investigar todo el suceso trágico y su impacto en la sociedad. De esta manera, los estudiantes consideraron que Mario Armando Toconás era parte de las vivencias cotidianas. El equipo docente trabajó brindando al alumnado apoyo para la elaboración del proyecto, recabando información y herramientas para obtener los insumos de información. Además, el contacto con la familia Toconás, fue clave a fin de conocer detalles de la vida del submarinista.

En este marco, los estudiantes pudieron escribir y transcribir la historia en un libro, una alumna realizó el dibujo de la portada, trabajaron en la tapa del



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

encuadrado y llevaron adelante todas las tareas de edición del material recopilado. Para complementar la tarea armaron un stand con el que se presentó la propuesta el 19 de octubre del pasado año 2023, en la Expo Sierra y juntaron firmas para acompañar la iniciativa. Sumado a ello, al mes siguiente se realizó un plebiscito, ya que había que proponer dos nombres como mínimo, según el protocolo, para que la comunidad educativa pudiera elegir entre ambos. Así, el nombre de Mario se impuso por amplia mayoría.

En este sentido, cabe recordar que el Cabo Principal Mario Armando Toconás, se encontraba en el submarino ARA San Juan durante el trágico 15 de noviembre del año 2017, cuando navegaba en aguas del mar argentino con 44 tripulantes y perdió contacto con la Armada Argentina. El submarino fue hallado un año y dos días después de su hundimiento a 900 metros de profundidad. En la localidad de Sierra Grande, el acontecimiento se vivió con mayor angustia porque el vecino serrano Mario Armando Toconás, era parte de la tripulación.

Por lo expuesto y con la intención de perpetuar la memoria y honor, además de pedir justicia por los 44 tripulantes, es que solicitamos el acompañamiento de la presente iniciativa.

Por ello;

Autora: Aime Kircher Castañarez.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés educativo, cultural y social la ceremonia de cambio de nombre de la Escuela Primaria n° 360 del Balneario Playas Doradas, el pasado 02 de mayo del año 2024, la cual pasó a llamarse "Mario Alberto Toconás", en memoria al submarinista del ARA San Juan, oriundo de la localidad de Sierra Grande.

Artículo 2°.- De forma.